

00250



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388-2009-MDP

Pacasmayo, 13 de Agosto de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Visto el Informe N° 160-2009-RRHH-MDP, presentado por Unidad de Recursos Humanos, sobre prácticas pre profesionales de doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancun.

CONSIDERANDO:

Que, por expediente del visto la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancun, durante el período comprendido entre el 04 de mayo de 2009 hasta el 31 de julio del presente año, quien ha realizado sus prácticas pre profesionales en la Oficina de Administración.

Que, las prácticas pre profesionales están orientadas a proporcionar a los jóvenes que no hayan concluido estudios técnicos o superiores, capacitación para el trabajo, oportunidad que en el presente caso le ha brindado la Municipalidad Distrital de Pacasmayo a doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancun, para cuyo efecto corresponde se le otorgue el certificado respectivo y presupuestalmente se le asigne una propina aplicando el principio de equidad y racionalidad, que se viene otorgando a las demás practicantes, por lo que se le debe otorgar la suma de S/.300.00 nuevos soles, por el tiempo que duraron sus prácticas, teniendo como contraparte que la referida practicante ha cumplido diligentemente sus obligaciones como tal, en observancia de las normas y procedimientos institucionales.

Estando a lo expuesto, con las facultades previstas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a doña Tatiana Maribel Hidalgo Tancun, la suma de S/.300.00 nuevos soles, por concepto de propina por el período comprendido entre el 04 de mayo de 2009 hasta el 31 de julio del presente año, en que se desempeñó como practicante en la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en la Oficina de Administración, conforme a los fundamentos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto y Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

Artículo 3°.- Notificar a la solicitante, con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juan A. Lingán Ríos
ALCALDE